



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO**

INFORME DE GESTIÓN No. **06**
Bogotá (Cundinamarca), **NOVIEMBRE 2025**

1. No. DEL CONTRATO	585-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 DE JUNIO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101142773 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 9 DE JUNIO DE 2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 80225 Fecha expedición: 10 DE JUNIO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DANTE Posición catálogo de gasto: (002-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$28.700.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 DE JUNIO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA JOSE GOMEZ CARREÑO Identificación 1.049.659.743 de Tunja Boyacá Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 143ª # 54-80 Conjunto Malbec Torre 1 Apto 802 Teléfono de contacto 3172365083 E-mail de contacto: gomezcarremariajose@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JOLVER ANDRES DUSSAN LASSO Cargo: OFICIAL ANALISIS OPERACIONAL DANTE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO Resolución de inicio: (00000327 del 7 de enero de 2025) Teléfono de contacto: 310 5739936 E-mail de contacto: jolver.dussan@ejercito.mil.com
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR(A) JURÍDICO (A) EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL - DANTE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en materia jurídica a las unidades ejecutoras del presupuesto girado en el marco del estado de excepción - urgencia manifiesta en el territorio de; los Municipios de Ocaña, Ábrego, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata, así como por los territorios indígenas de los resguardos Motilón Barí y Catalaura La Gabarra, donde habita el pueblo Barí. declarado mediante el Decreto 062 de 2025. 2. Asesorar en materia jurídica frente a requerimientos en materia de Contratación Estatal, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza. 3. Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 CAN, Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá D.C. - Cundinamarca
dante@buzonejercito.mil.co



506310-1

publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual.

4. Realizar Capacitaciones en temas jurídicos en relación a los aspectos más relevantes de la Contratación Estatal y de conformidad con las necesidades particulares de las Unidades Ordenadoras del Gasto.

5. Ejecutar en SITIO, cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, acompañamientos a las Unidades Ordenadoras del Gasto, para lo cual el contratante debe garantizar los recursos necesarios (viáticos) generados por el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita.

6. Realizar acompañamiento a los procesos de la Ley 418 de 1997 y convenios emitiendo recomendaciones de acuerdo a la normatividad vigente.

7. Generar informe mensual de acuerdo a la verificación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) vigente, validando el cumplimiento de la obligatoriedad para las entidades del estado a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios, adicional a lo anterior generar boletín de difusión mensual a las diferentes unidades ordenadoras del gasto, con información sobre los acuerdos marco vigentes y particularidades del acuerdo marco de mayor uso a nivel Ejército para el mes de la revisión, lo cual fomenta el uso de esta herramienta, reduciendo el número de procesos de contratación y permitiendo alcanzar un mayor ahorro para la fuerza.

8. Hacer seguimiento a los informes de recomendaciones generados a las unidades con el fin de identificar las no acogidas, para analizar la justificación de las unidades y emitir concepto final sobre la recomendación. Adicionalmente debe mantener actualizada la estadística del estado de las recomendaciones.

9. Asesorar al Director y al personal orgánico de la Dirección en respuestas a requerimientos jurídicos, derechos de petición, plazos, despachos comisorios e investigaciones instruidas en aplicación de la ley 1476 de 2011 y la ley 1862 de 2017.

10. Mantener actualizada la estadística de la revisión de los procesos contractuales, en la herramienta que disponga la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE), de manera semanal.

11. Generar su documentación mediante el usuario asignado en el sistema ORFEO y mantener actualizado el archivo de acuerdo a las normas de gestión documental.

12. Y demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>												
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación 3: Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual.</p> <table border="1" data-bbox="513 1556 1440 1856"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>OFICIO</td> <td>2025132002538661</td> <td>Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso 235-LPOP-CENACINGENIEROS-2025 cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento mayor del comando del batallón de ASPC No. 30 "Guasimales"</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>OFICIO</td> <td>2025132032343753</td> <td>Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso LP-107-CENACTELEMATICA-2025 cuyo</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	OFICIO	2025132002538661	Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso 235-LPOP-CENACINGENIEROS-2025 cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento mayor del comando del batallón de ASPC No. 30 "Guasimales"	2	OFICIO	2025132032343753	Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso LP-107-CENACTELEMATICA-2025 cuyo
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO										
1	OFICIO	2025132002538661	Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso 235-LPOP-CENACINGENIEROS-2025 cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento mayor del comando del batallón de ASPC No. 30 "Guasimales"										
2	OFICIO	2025132032343753	Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso LP-107-CENACTELEMATICA-2025 cuyo										

			objeto es “Adquisición de licenciamiento para correlacionar eventos con el fin de monitorear la infraestructura tecnológica del Ejército Nacional y así anticipar las amenazas de naturaleza cibernética”
3	OFICIO	2025132032252263	Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso 289-SASI-CENACINGENIEROS-2025 cuyo objeto es “Adquisición de seguros obligatorios de accidente de tránsito a nivel nacional”
4	OFICIO	2025132033204993	Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso 048-SASI-DIADDQ-CAB-2025 cuyo objeto es “Adquisición de repuestos para los vehículos ASV 4x4, de los grupos de caballería blindada del Ejército Nacional”
5	OFICIO	2025132034532133	Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso SAMC-066-CENACTELEMATICA-2025 cuyo objeto es “Renovación licenciamiento para la capacidad de protección contra ataque de denegación de servicio DDOS para el Ejército Nacional, a ejecutar en la vigencia 2025”
6	OFICIO	2025132034700523	Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso SASI-045-CENACTUNJA-2025 cuyo objeto es “Suministro de material veterinario, sostenimiento canino y equino vigencia futura para las unidades centralizadas por la CENAC Tunja”
7	OFICIO	2025132034864473	Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso SAMC-208-CENACPERSONAL-2025 cuyo objeto es “Suministro de servicios funerarios para el personal activo del Ejército, a ejecutar en la vigencia 2025 y vigencia futura 2026”


Obligación 8: Hacer seguimiento a los informes de recomendaciones generados a las unidades con el fin de identificar las no acogidas, para analizar la justificación de las unidades y emitir concepto final sobre la recomendación. Adicionalmente debe mantener actualizada la estadística del estado de las recomendaciones.

Se realizó el análisis de las recomendaciones no acogidas por parte de las unidades.

Obligación 10: Mantener actualizada la estadística de la revisión de los procesos contractuales, en la herramienta que disponga la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE), de manera semanal.

	<p>Se actualizo la estadística de conformidad con las recomendaciones jurídicas realizadas durante el período.</p> <p>Obligación 11: Y demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual.</p> <p>Se revisaron y corrigieron los siguientes documentos:</p> <table border="1" data-bbox="513 611 1446 1045"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>OFICIO</td> <td>2025132034699303</td> <td>098-SASI-SUADQ-TRANS-2025</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>OFICIO</td> <td>2025132034531923</td> <td>301-LP-CENACINGENIEROS-2025</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>OFICIO</td> <td>2025132034532363</td> <td>SAMC-245-CENACAVIACION-2025</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>OFICIO</td> <td>2025132034164223</td> <td>291-LP-CENACINGENIEROS-2025</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>OFICIO</td> <td>2025132034410373</td> <td>Certificación Pago Viáticos Misión de Trabajo No. 68</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>OFICIO</td> <td>2025132014142803</td> <td>Oficio Envío Documentación Ascenso SV. Bonilla Acosta Mayiber Jovanna</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>OFICIO</td> <td>2025132034001383</td> <td>Seguimiento a los Lineamientos para la Medición Índice de Anticorrupción Sectorial, Sector Defensa Vigencia 2025</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	OFICIO	2025132034699303	098-SASI-SUADQ-TRANS-2025	2	OFICIO	2025132034531923	301-LP-CENACINGENIEROS-2025	3	OFICIO	2025132034532363	SAMC-245-CENACAVIACION-2025	4	OFICIO	2025132034164223	291-LP-CENACINGENIEROS-2025	5	OFICIO	2025132034410373	Certificación Pago Viáticos Misión de Trabajo No. 68	6	OFICIO	2025132014142803	Oficio Envío Documentación Ascenso SV. Bonilla Acosta Mayiber Jovanna	7	OFICIO	2025132034001383	Seguimiento a los Lineamientos para la Medición Índice de Anticorrupción Sectorial, Sector Defensa Vigencia 2025
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																														
1	OFICIO	2025132034699303	098-SASI-SUADQ-TRANS-2025																														
2	OFICIO	2025132034531923	301-LP-CENACINGENIEROS-2025																														
3	OFICIO	2025132034532363	SAMC-245-CENACAVIACION-2025																														
4	OFICIO	2025132034164223	291-LP-CENACINGENIEROS-2025																														
5	OFICIO	2025132034410373	Certificación Pago Viáticos Misión de Trabajo No. 68																														
6	OFICIO	2025132014142803	Oficio Envío Documentación Ascenso SV. Bonilla Acosta Mayiber Jovanna																														
7	OFICIO	2025132034001383	Seguimiento a los Lineamientos para la Medición Índice de Anticorrupción Sectorial, Sector Defensa Vigencia 2025																														
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>																																

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de NOVIEMBRE 2025.



FIRMA CONTRATISTA
 POST FIRMA: MARÍA JOSÉ GÓMEZ CARREÑO
 CC. 1.049.659.743 DE TUNJA BOYACÁ
 Contrato No.585-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
dante@buzonejercito.mil.co



SC6310-1